

**Memorando Nro. CNE-UPGEPXC-2023-0050-M**

**Latacunga, 26 de abril de 2023**

**PARA:** Antonio Patricio Paez Yanez  
**Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de  
Cotopaxi**

Ing. Galo Arturo Pantoja Bustos  
**Analista Provincial Administrativo 2**

Ing. Jeanette Gabriela Jácome Yáñez  
**Analista Provincial Financiero 2**

Lcda. Lucely Del Pilar Tigse Iza  
**Analista Provincial de Participación Política 2**

Lcda. Libia Elizabeth Chisag Ayala  
**Analista Provincial de Comunicación 2**

Ing. Gina Mabel Cepeda Abril  
**Encargada de Ventanilla Única**

Mgs. Raul Alfredo Panchi Herrera  
**Responsable de la Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos  
Tecnológicos Electorales de Cotopaxi**

Ing. Francisca Mariela Herrera Uribe  
**Analista Provincial de Talento Humano 2**

Abg. José Vicente Tibán Guala  
**Analista Provincial de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO:** Información para la Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2022

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo del 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los

**Memorando Nro. CNE-UPGEPX-2023-0050-M**

**Latacunga, 26 de abril de 2023**

sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Art. 4.- Rendición de Cuentas.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con la información precisa suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de los público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 6.- Período de Rendición de Cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del período fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la ley.

Art. 9.- Participación de la ciudadanía. - En complemento con lo establecido en las guías metodológicas para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad/institución / sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas, de forma individual y colectivo, podrán:

e) Contar con espacios para participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión presentada por quien rinde cuentas en los espacios de deliberación pública y diálogos entre la autoridad y ciudadanía.

f) Participar en la elaboración de acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad/ institución /sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.

Mediante Memorando Nro. CNE-PRE-2023-0112-M, de 02 de marzo del 2023, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral emite el equipo que estará a cargo del proceso de "Rendición de Cuentas del período fiscal 2022", delegando a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad como responsable del proceso de rendición de cuentas; así como, los directores de las Delegaciones Provinciales Electorales serán los responsables de designar el equipo técnico de rendición de cuentas 2022 a nivel desconcentrado.

Con Memorando Nro. CNE-DNSGC-2023-0127-M de 06 de marzo del 2023, la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, solicita conformar el equipo de rendición de cuentas de la Delegación Provincial Electoral a su cargo (Nombre y Apellidos, correo electrónico, número de celular y número de extensión) y notificar los servidores designados a esta Dirección, hasta el 17 de marzo del 2023.

Con Memorando Nro. CNE-DNSGC-2023-0127-M, de 06 de marzo del 2023, la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad emite la "Socialización de metodología para el proceso de rendición de cuentas período fiscal 2022"

**Memorando Nro. CNE-UPGEPXC-2023-0050-M**

**Latacunga, 26 de abril de 2023**

Mediante Memorando Nro. CNE-DPCX-2023-0612-M de fecha 15 de marzo del 2023, suscrito por la Lcda. Mirian Vega Díaz, Directora(e) de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi en el cual se me designa como parte del equipo responsable de Rendición de Cuentas 2022.

Con lo que antecede se solicita de la manera más comedida se emita la información pertinente que servirá de insumo para el proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2022 de ésta Delegación, información que deberá ser remitida acorde al formulario adjunto a la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, con los respetivos verificables hasta las 12h00 del día 2 de mayo del 2023.

Por la atención a la presente solicitud anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Econ. Lourdes del Rocio Lara Valencia

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y  
PLANIFICACIÓN DE COTOPAXI**

Anexos:

- - FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS 2022.xlsx
- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-electoral (1).pdf
- FO-01(PE-SE-AD-07) Metodologia de trabajo-signed-signed-signed.pdf
- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 periodo 2022.pdf

Copia:

Lcda. Mirian Nancy Vega Diaz

**Directora Encargada de la Delegacion Provincial Electoral de Cotopaxi**

NUT: CNE-2023-70116

